



MENDOZA, 24 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4877/13 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras Musicales, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, remplazante, con funciones en las asignaturas "Armonía I y II" de las Licenciaturas en Dirección Coral, Composición Musical, Instrumento (todos) y Canto y de las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Profesorado de Grado Universitario en Música, todas se dictan en las mencionadas Carreras, en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación del Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 9 de mayo de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ORDOÑEZ, Gustavo Fabián
Documento Único	20.114.795
CUIL o CUIT	20-20114795-7
Legajo N°	27.102

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Remplazante (de la Titular Prof. Verónica Isolina VERA)

3. Término de la designación	
Desde	3 de abril de 2013
Hasta	6 de junio de 2013 (intertanto dure la licencia por maternidad de la Prof. Verónica Isolina VERA)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° 76

Prof. CARLOS BRUNAK
DECANO
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

2.-

5. Espacios Curriculares	
1)	Armonía I
2)	Armonía II

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Armonía I, Armonía II

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Viola	4,76%
7389	Licenciado en Violín	4,76%
7389	Licenciado en Violoncello	4,76%
7389	Licenciado en Contrabajo	4,76%
7389	Licenciado en Arpa	4,76%
7389	Licenciado en Flauta	4,76%
7389	Licenciado en Oboe	4,76%
7389	Licenciado en Clarinete	4,76%
7389	Licenciado en Fagot	4,76%
7389	Licenciado en Trompa	4,76%
7389	Licenciado en Trompeta	4,76%
7389	Licenciado en Trombón	4,76%
7389	Licenciado en Percusión	4,76%
7389	Licenciado en Saxofón	4,76%
7389	Licenciado en Guitarra	4,76%
7389	Licenciado en Piano	4,76%
7389	Licenciado en Órgano	4,76%
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	4,76%
2023	Licenciado en Composición Musical	4,76%
5329	Licenciado en Dirección Coral	4,76%
3294	Licenciado en Canto	4,76%
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	4,80%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° **76**

*Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO*

*Téc. DIR. MÓNICA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa*



3.-

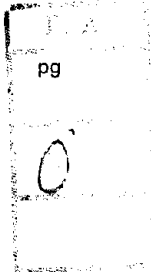
ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 7 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **76**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO